

RESOLUCIÓN 99E/2024, de 4 de diciembre, del Director General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Subvención para la ejecución de acciones vinculadas con el procedimiento de acreditación de la competencia profesional 2024". Identificación BDNS: [J](#).

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-5076-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Lanbide Heziketaren Plangintza eta Integraziorako Zerbitzua Sección de Sección de Acreditaciones Profesionales Tfno.:848426130 Fax: Dirección: C/ Santo Domingo Nº 8 31001 PAMPLONA Correo-Electrónico:

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención para la ejecución de acciones vinculadas con el procedimiento de acreditación de la competencia profesional 2024
Normas de aplicación:	LEY FORAL 11/2005, DE 9 DE NOVIEMBRE, DE SUBVENCIONES Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

Visto el informe de fecha 28 de agosto de 2024, que presenta el Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional en relación a la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

RESUELVO:

- 1.Aprobar la convocatoria de la Subvención para la ejecución durante 2024 y 2025 de acciones vinculadas con el procedimiento de acreditación de la competencia profesional, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- 2.Aprobar las bases reguladoras de la concesión de la subvención, que se recogen en el Anexo de esta Resolución.
- 3.Autorizar el gasto de 2.500.000,00 euros. Este gasto se imputará con cargo a la partida 430001-43100-4819-322E00 MRR Acredita: Subvención para acciones de acreditación E-21/000320/-01 "MRR ACREDITA FP" del presupuesto de gastos que se habilite al efecto para el ejercicio económico 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- 4.Publicar esta Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra, con la advertencia de que la convocatoria no surtirá efectos hasta que se publique en dicho boletín el extracto de la misma.



5.Trasladar la presente resolución a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Educación, al Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, a la Sección de Acreditaciones Profesionales, a la Sección de Presupuestos y Gestión Económica y al Negociado de Gestión Económica.

6.Contra esta Resolución y los actos dictados en aplicación de las mismas, las personas o entidades interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra o al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. Si el acto recurrido no fuera expreso, podrá interponerse recurso de alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Pamplona, a 4 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS
EDUCATIVOS
Luis Calatayud Yuste



CSV: **E9AAB68797D1A04F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-12-04 11:32:18